



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

202.- NOTIFICACIÓN A D. HASSAN MOUSSAOUI, EN JUICIO FAMILIA, GUARDA Y CUSTODIA, N.º 142/2015.

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1016894

F02 FAML. GUARD., CUSTDO. ALI. HIJ. MENOR NO MATRI. NO C. 0000142/2015

Sobre: ALIMENTOS PROVISIONALES

DEMANDANTE D/ña. FARRAH MIMUN MOHAMED

Procurador/a Sr/a. INMACULADA LÓPEZ LÓPEZ

Abogado/a Sr/a. JOSÉ VICENTE MORENO SÁNCHEZ

DEMANDADO D/ña. HASSAN MOUSSAOUI

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En el procedimiento Juicio Verbal sobre medidas paterno filiales n.º 142/2015, se ha dictado Sentencia de 17.02.2016, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 43/2016

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 17 de febrero de 2016.

Vistos por D.ª Nuria Esther Fernández Compán, Jueza Sustituta de la UPAD del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de **JUICIO VERBAL** sobre medidas paterno-filiales, seguidos ante este Juzgado bajo el número 142 del año 2015, a instancia de **D.ª FARRAH MIMUN MOHAMED**, representada por la Procuradora D.ª Inmaculada López López y asistida por la Letrada D. José Vicente Moreno Sánchez, contra D. HASSAN MOUSSAOUI, en rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal y atendiendo a los siguientes

FALLO

ESTIMAR LA DEMANDA interpuesta por la Procuradora D.ª Inmaculada López López, en nombre y representación de **D.ª FARRAH MIMUN MOHAMED**, y el Ministerio Fiscal, contra D. HASSAN MOUSSAOUI, en rebeldía procesal, con los siguientes pronunciamientos, sin haber lugar a especial pronunciamiento en materia de costas procesales: